



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA UZ CUSCO

### REQUERIMIENTO DE LOCADOR DE SERVICIOS PARA ACCIONES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL DE ACUERDO AL ANEXO 1, EN REGIÓN CUSCO.

1. **ÓRGANO QUE REQUIERE EL SERVICIO.**

Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de un profesional en INGENIERÍA CIVIL, bajo modalidad de locación de servicio, para desarrollar acciones de monitoreo y seguimiento, técnico, físico y financiero, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, rutinario y periódico, ejecutados por Gobiernos Locales y Regionales a nivel de la red vial vecinal, rural y departamental, financiados mediante transferencias de partidas, detallados en el **Anexo 1: Relación de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento** (en adelante proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial).

3. **FINALIDAD PUBLICA**

Cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado, mediante el monitoreo y seguimiento, físico y financiero, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial.

4. **ANTECEDENTES**

No corresponde

5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**5.1. Objetivo general**

Contratar un profesional en INGENIERIA CIVIL, bajo la modalidad de locación de servicio, para desarrollar acciones de monitoreo y seguimiento, físico y financiero, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial; con el objetivo de cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado y el logro de las metas, resultados y/o productos esperados, dentro del periodo planificado.

**5.2. Objetivos específicos**

- Realizar el monitoreo y seguimiento, físico y financiero, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial; de acuerdo a los alcances y cláusulas de obligación de los convenios suscritos entre los Gobiernos Regionales y Locales, y PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Verificar que los Gobiernos Locales y Regionales, como Unidades Ejecutoras, registren mensualmente información de los proyectos de inversión en el Sistema de Seguimiento de Proyectos SSP-PVD, la misma que deberá ser contrastada con visitas de campo.
- Disponer de información sistematizada, histórica y actualizada del monitoreo y seguimiento, físico y financiero, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial.

6. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

**6.1. Actividades**

1. Recabar, recopilar, ordenar y actualizar la documentación de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, para lo cual deberá crear y/o actualizar el acervo documentario de cada intervención de acuerdo al **Anexo 2: Índice Temático de Acervo Documentario**.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2. Verificar que los Gobiernos Locales y Regionales, como Unidades Ejecutoras de los proyectos de inversión, registren mensualmente información del avance técnico, físico y financiero, en el Sistema de Seguimiento de Proyectos SSP-PVD (máximo al quinto día del mes), la misma que deberá ser contrastada con visitas de campo. Para acceder al SSP PVD deberá coordinar con la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento la creación del usuario correspondiente.
3. Realizar visitas de campo para recabar información de la ejecución, técnica y física, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, en cumplimiento de los convenios suscritos entre estos y PROVIAS DESCENTRALIZADO, de acuerdo al **Anexo 3: Acta de visita de monitoreo**.
4. Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Locales y Regionales, en la utilización de Anexos de los convenios suscritos entre estos y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como otros documentos de gestión.
5. Registrar y sistematizar la información del monitoreo y seguimiento, técnico, físico y financiero, en términos de avances, problemas y propuestas de solución, recopilada durante las visitas de campo, de acuerdo al **Anexo 4: Base de datos de Proyectos de Inversión** y **Anexo 5: Base de datos de Actividades de Mantenimiento Vial**.
6. Verificar información recabada en visita de campo a proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, con los sistemas informáticos: INFOBRAS, SSI (antes SOSEM), SIAF amigable, SEACE.
7. Emitir informes técnicos de visita de monitoreo a la Unidad Zonal, de acuerdo al **Anexo 6: Informes técnico de visita de monitoreo**, sobre contingencias identificadas en el proceso de ejecución de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento y recomendaciones, con el correspondiente proyecto de oficio de acuerdo al **Anexo 7: Proyecto de Oficio**, a fin que la Unidad Zonal comunique a la Unidad Ejecutora para que tome acción e implemente las recomendaciones emitidas.
8. Presentar un informe técnico mensual del monitoreo y seguimiento, técnico, físico y financiero, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debidamente sustentado con los Anexos suscritos, según el Plan de Trabajo.
9. Otras funciones que le asigne o encargue el Gerente de Monitoreo y Seguimiento.

## 6.2. Procedimientos

No corresponde.

## 6.3. Plan de Trabajo

A los 10 días de notificada la Orden de Servicio, de acuerdo a lo desarrollado en el **punto 8** de los presentes Términos de Referencia.

## 6.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará a los locadores la información necesaria para desarrollar sus actividades, tales como relación de proyectos, convenios, fichas, documento de acreditación, etc.; asimismo, de ser el caso, les facilitará equipos informáticos adecuados y necesarios para la ejecución del servicio, bajo la coordinación y supervisión de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.

## 6.5. Recursos y facilidades a ser provistos por el consultor

El consultor del servicio deberá contar una póliza de **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)** por el plazo de ejecución del servicio.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL (LA) LOCADOR(A)

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<p><b>Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de 2 años en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>Experiencia específica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado como residente de obra y/o asistente del residente y/o supervisor de obra y/o asistente del supervisor y/o inspector de obra y/o monitoreo y seguimiento de proyectos de inversión pública y/o actividades de mantenimiento vial.</li> </ul>
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Iniciativa y proactividad</li> <li>Planificación y Organización</li> <li>Trabajo en Equipo</li> <li>Comunicación Eficaz</li> <li>Capacidad Analítica</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional titulado en INGENIERÍA CIVIL con habilitación vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.
Cursos y/o estudios	Cursos en temas relacionados a la prestación del servicio.
Conocimientos para el desempeño en la ejecución del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dominio de software de la especialidad.</li> <li>Dominio de Excel, Word, Power Point, MS-Project.</li> <li>Con conocimientos del SSI (antes SOSEM), SIAF amigable, SEACE, INFOBRAS y otros aplicativos.</li> </ul>

### 8. RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Cada entregable comprende un informe detallado y sustentado con los siguientes puntos, de acuerdo a cada plazo:

Tabla de entregables:

ENTREGABLES	PLAZO DE PRESENTACIÓN	RESPONSABLE DE CONFORMIDAD
<b>Entregable 1: Plan de trabajo (*),</b> que contenga de manera detalla y consistente el cronograma del trabajo de campo, el número de visitas y actividades que desarrollará durante su visita de monitoreo y seguimiento a cada intervención asignada.	Hasta 10 días calendario de notificada la Orden de Servicios.	Gerente de Monitoreo y Seguimiento. Previa opinión favorable de Unidad Zonal
<b>Entregable 2: Informe del estado de ejecución</b> de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debidamente sustentado con los Anexos suscritos del punto 6.1. <b>Actividades.</b>	Hasta 30 días calendario de notificada la Orden de Servicios.	Gerente de Monitoreo y Seguimiento. Previa opinión favorable de Unidad Zonal
<b>Entregable 3: Informe del estado de ejecución</b> de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debidamente sustentado con los Anexos suscritos del punto 6.1. <b>Actividades.</b>	Hasta 60 días calendario de notificada la Orden de Servicios.	Gerente de Monitoreo y Seguimiento. Previa opinión favorable de





ENTREGABLES	PLAZO DE PRESENTACIÓN	RESPONSABLE DE CONFORMIDAD
		Unidad Zonal
<p><b>Entregable 4: Informe del estado de ejecución de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debidamente sustentado con los Anexos suscritos del punto 6.1. Actividades.</b></p> <p>Asimismo, destacar alternativas de solución, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones para mejorar las acciones y estrategias de monitoreo y seguimiento.</p>	Hasta 90 días calendario de notificada la Orden de Servicios.	Gerente de Monitoreo y Seguimiento. Previa opinión favorable de Unidad Zonal
(*) Ver la relación de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento asignados en el Anexo N° 01 de los TdR,		

**9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El locador de servicio prestará sus servicios en el interior del país, en el ámbito de los Gobiernos Locales y Regionales donde se ubican los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debiendo informar del inicio de su servicio al Coordinador de la Unidad Zonal competente en dicho territorio.

El plazo o duración de la prestación del servicio será hasta noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

**10. ADELANTOS**

No aplica.

**11. SUBCONTRATACIÓN**

Está prohibido que el locador subcontrate para la prestación de sus servicios.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago por los servicios prestados será abonado en cuatro (04) entregables de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer Entregable:** A los 10 días calendario de iniciado la orden de servicio S/2,000.00 (de acuerdo al detalle del cuadro de entregables del ítem 8).
- **Segundo Entregable:** A los 30 días calendario de iniciado la orden del servicio S/6,000.00 (de acuerdo al detalle del cuadro de entregables del ítem 8).
- **Tercer Entregable:** A los 60 días calendario de iniciado la orden del servicio S/8,000.00 (de acuerdo al detalle del cuadro de entregables del ítem 8).
- **Cuarto Entregable:** A los 90 días calendario de iniciado la orden del servicio S/8,000.00 (de acuerdo al detalle del cuadro de entregables del ítem 8).

Cabe señalar, que cada entregable será previa presentación de su Recibo de Honorarios, comprobante de pago de SCTR, RNP, Retención de Cuarta Categoría de ser el caso.

Los honorarios que se abonarán por los servicios prestados será por la suma de VEINTICUATRO MIL y 00/100 SOLES (S/ 24,000.00) a todo costo, incluido todos los tributos, seguros (seguro de protección, seguro complementario de trabajo de riesgo, salud y pensiones póliza de asistencia médica que incluya accidentes personales que cubra las 24 horas del día y toda la duración del servicio), transportes, visitas de campo y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.





**13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO**

No corresponde.

**14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio brindado por el locador será otorgada por la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, previa opinión favorable de la Unidad Zonal, la cual se dará en un plazo máximo de 10 días calendario a partir de la fecha de su recepción a través de mesa de partes de Unidad Zonal.

**15. FÓRMULA DE REAJUSTE**

No corresponde.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No corresponde.

**17. PENALIDADES APLICABLES**

Si EL LOCADOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación de los servicios requeridos, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la orden de servicios. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

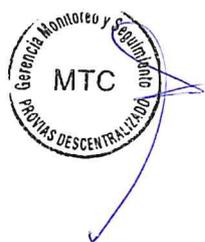
**18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**19. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos





248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**20. OTRAS CONSIDERACIONES**

- PROVÍAS DESCENTRALIZADO adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El proveedor se compromete a guardar confidencialidad respecto a la información obtenida y no hacer uso de la misma para otro propósito que no se relacione con el objeto contractual.

**21. DESAGREGADO DE COSTOS (periodo referencial)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO POR ARMADA	NÚMERO DE ARMADAS	TOTAL COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Armada o Pago	Días Calendario	Hasta 10	2,000.00	1	2,000.00
02	Armada o Pago	Días Calendario	Hasta 30	6,000.00	2	8,000.00
03	Armada o Pago	Días Calendario	Hasta 60	8,000.00	3	16,000.00
04	Armada o Pago	Días Calendario	Hasta 90	8,000.00	4	24,000.00
<b>TOTAL DE LA CONSULTORÍA, INCLUIDO IMPUESTOS</b>						<b>S/ 24,000.00</b>



ANEXO - LOCADOR 1

REGIÓN CUSCO

PROYECTOS DE INVERSIÓN - 2019		DENOMINACIÓN		TIPO DE ESTRUCTURA					
N°	PLIEGO HABILITADO	Código DNP	Código SNIP	ESTADO	DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ESTRUCTURA
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	2225523	219252	PARALIZADA	MEJORAMIENTO DEL TRAMO EXISTENTE (KM 0+000 AL KM 4+600 Y KM 9+820 AL KM 11+823) Y CONSTRUCCIÓN (KM 4+600 AL KM 9+820) DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE IRAPITARI - 9 DE DICIEMBRE - PUERTO RICO - CHILENOPATA, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	CARRETERA
2	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	2162846	120488	EN EJECUCIÓN	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAROCONDO - PÁCHAR, DISTRITOS DE HUAROCONDO Y OLLANTAYTAMBO, PROVINCIAS DE ANTA Y URUBAMBA, REGION CUSCO	CUSCO	URUBAMBA ANTA	OLLANTAYTAMBO O HUAROCONDO	CARRETERA
3	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	2230327	214769	EN EJECUCIÓN	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCARANI - PAUCARTAMBO PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA HUANCARANI	CARRETERA
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	2249396	2249396	EN EJECUCIÓN	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA COLQUEMARCA SECTOR SIJAKASA DE LA COMUNIDAD AHUICHANTA HUISURAY AL SECTOR URAPUGYO (RIO CCOCHA) COMUNIDAD DE URUBAMBA, DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	CARRETERA
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA	2268212	318642	EN EJECUCIÓN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL INGATA - URAY INGATA CHAMACA, DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	CARRETERA
<b>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO - 2019</b>									
<b>TRAMOS</b>									
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION				Puente Maquete - Qorichayoc	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA				Santa Rosa - Haparquilla, Desvío Mantoclla - Mantoclla	CUSCO	ANTA	ANTA	
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA				Mosoqlacta - Huerta - Markjo	CUSCO	ANTA	ANTA	
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS				Luvitaca (Dv. Warari) - Huancane - Chilloraya (Pte. Chilloroya)	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	LIVITACA
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS				Buena Vista - Ulique - Allahuacchuyo - Huaracco	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO				Emp. CU 116 - Totorani	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO				Huancarani - Huayllapata	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI

LOCADOR 1



